



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución 41/2020

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020.

Visto,

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura creado por ley 26.827.

Considerando,

Que el saldo al día 1/11/2020 era de \$33.970.081,43;

Que los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que los mismos han sido aplicados a la cancelación de los distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;

Que las rendiciones fueron tratadas en la sesión plenaria ordinaria del día 18 de noviembre del corriente año por la mayoría absoluta de los/as Comisionados/as presentes;

Resuelve:

- 1.- Apruébese la rendición de cuentas correspondientes al mes de noviembre de 2020.
- 2.- Preséntese como anexo el detalle tratado en la sesión plenaria del día de la fecha.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico.